

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Número de publicación: IDB-5229OCCO1-P00294-EOI

Institución: Banco Interamericano de Desarrollo - BID

Organismo Ejecutor: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

País: Colombia

Proyecto: Programa de apoyo a la implementación de la Nueva Política Nacional Logística

Número de operación o donación: CO-L1263

Contrato de préstamo N.º: 5229/OC-CO-1

Título de solicitud de propuesta: Tren Del Huila

Número de solicitud de propuesta: CO-L1263-P00294

Sector: Comercio

Resumen: Prestar servicios de consultoría técnica especializada para elaborar los estudios y diseños de prefactibilidad del corredor ferroviario Huila-Corredor Férreo Central con el fin de determinar su viabilidad técnica, económica, social, ambiental, jurídica, predial y financiera, de acuerdo con la Ley y las disposiciones vigentes aplicables a la estructuración de proyectos de infraestructura ferroviaria.

Fecha límite de recepción de expresiones de interés: 04 febrero 2026

Colombia ha solicitado financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para el Programa de apoyo a la implementación de la Nueva Política Nacional Logística y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría ("los servicios") comprenden:

El alcance de la consultoría comprende la elaboración de los estudios y diseños de prefactibilidad del corredor ferroviario Neiva -Corredor Férreo Central, con el propósito de determinar su viabilidad técnica, económica, social, ambiental, jurídica, predial y financiera, conforme a los lineamientos de la Ley 1682 de 2013 y a las disposiciones técnicas establecidas por el Plan Maestro Ferroviario, el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. La consultoría deberá desarrollar un análisis integral que permita comprender las condiciones actuales del corredor, identificar sus retos de rehabilitación y modernización, y orientar la definición de una alternativa técnica sólida para avanzar hacia las siguientes fases de estructuración del proyecto férreo.

La consultoría incluirá el diagnóstico técnico integral del trazado, con la revisión del alineamiento horizontal y vertical, el inventario y evaluación del estado de la infraestructura existente (vía férrea, puentes, túneles, estaciones y drenajes), la evaluación preliminar topográfica, geotécnica e hidráulica, y la identificación de interferencias técnicas con otras infraestructuras y servicios.

Asimismo, abarcará el diagnóstico jurídico y predial de la franja ferroviaria, incluyendo el levantamiento catastral y registral, la verificación del estado de dominio y disponibilidad de predios, priorizando los de propiedad de la Nación, la identificación de ocupaciones, servidumbres, restricciones normativas y potenciales conflictos legales.

El alcance contempla el análisis de alternativas sobre la compatibilidad del trazado con alternativas de trocha técnicas, incluyendo la evaluación de la posible adaptación del corredor a trocha angosta modernizada y otras soluciones posibles para evaluar la viabilidad técnica, operativa y financiera de dichas alternativas; y recomendar la opción más adecuada conforme a estándares nacionales e internacionales. Así mismo, adelantar análisis comparativos entre opciones viables en términos de capacidad, desempeño operativo, costos y disponibilidad tecnológica, así como la elaboración de prediseños conceptuales de la infraestructura ferroviaria, estaciones y obras especiales, y la identificación de tramos críticos que requieran soluciones específicas.

Adicionalmente, se desarrollarán estudios de demanda y análisis de mercado, evaluaciones económicas y de riesgos, estudios ambientales y sociales preliminares, y un análisis de sensibilidad territorial y logística que explore otras posibles conexiones del departamento del Huila con la red ferroviaria nacional.

Como resultado, la consultoría consolidará los análisis en un informe final de prefactibilidad, que presente la alternativa recomendada, escenarios de implementación, fases de desarrollo y lineamientos técnicos para avanzar a la fase de factibilidad del proyecto, sirviendo como insumo para la toma de decisiones de política pública y la estructuración futura del corredor ferroviario.

Productos Esperados:

Producto 1. Plan de trabajo.

Producto 2. Diagnóstico técnico del trazado.

Producto 3. Diagnóstico jurídico y predial

Producto 4. Análisis de alternativas de conexión y selección de alternativa recomendada

Producto 5. Estudio de demanda y análisis de mercado

Producto 6. Estudios complementarios de la alternativa recomendada

Producto 7. Estudios económicos y de riesgos de la alternativa recomendada.

Producto 8. Estudio de posible adaptación de trocha angosta modernizada

Producto 9. Especificaciones técnicas para la fase de factibilidad

Producto 10. Informe final, conclusiones y recomendaciones

EI/La DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las [Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo](#) (edición aplicable en el Contrato de Préstamo), y podrán participar las firmas de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o incluirlas como subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Los Consultores serán seleccionados en base a uno de los métodos de selección descritos en las Políticas de Consultoría.

Los consultores interesados podrán solicitar más información a través del correo electrónico o en la dirección indicada al final de este anuncio, de 08:00 a. m. a 05:00 p. m.

Las expresiones de interés deberán ser enviadas por escrito en la dirección de correo electrónico o entregadas de manera impresa en la dirección indicada abajo, a más tardar el 04 febrero 2026. Ofertas electrónicas sí serán permitidas.

Los Consultores interesados deben proporcionar información que demuestre que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia relevante para prestar los Servicios.

Para el efecto, los interesados deberán completar las fichas del Anexo 1, en las cuales se suministre la información de la firma respectiva y se relacionen proyectos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción en los últimos 15 años:

Las firmas deberán acreditar experiencia en cada uno de los criterios que se relacionan a continuación, por lo tanto, para cada criterio deben presentar mínimo un (1) proyecto que demuestren la experiencia en:

1. Estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos ferroviarios, incluyendo rehabilitación, modernización o desarrollo de nuevos corredores férreos, así como análisis de alternativas de trazado, trocha, infraestructura ferroviaria y material rodante.
2. Estudios de infraestructura de transporte intermodal o de transporte, que incluyan corredores logísticos, proyectos viales, férreos o fluviales, con componentes técnicos, territoriales, ambientales, prediales, jurídicos y económicos.
3. Estudios técnicos integrales que incorporen análisis de demanda, modelos de transporte, proyección de flujos, evaluación económica y financiera, estudios prediales, jurídicos y análisis territoriales para proyectos de infraestructura de transporte.

Serán seleccionadas en la lista corta las firmas consultoras que presenten mayor número de proyectos que cumplan con las líneas temáticas relacionadas anteriormente. Las firmas podrán relacionar en el formulario del Anexo 1, hasta un **máximo de 10 proyectos** por cada criterio establecido.

En caso de empate, se dará prelación a la firma que presente el mayor número de proyectos en la temática i, por corresponder a la experiencia directamente relacionada con el desarrollo del

objeto contractual. En caso de persistir el empate, se dará prelación a la firma que presente el mayor número de proyectos en la temática ii.

Recomendaciones Generales:

Por favor tener muy presente las siguientes recomendaciones generales sobre el trámite de adquisición:

- Leer detenidamente la información contenida en el presente Aviso.
- Para acceder a los formularios, copiar y pegar los enlaces en un explorador. No obstante, esos documentos también estarán cargados en el SECOP II (DNP-BM-002-2026).
- Para expresar interés no se requieren soportes o certificaciones de las experiencias. No obstante, podrán requerirse en cualquier momento y deberán corresponder con la realidad de lo reportado.
- Remitir la expresión de interés una (1) sola vez, desde un correo institucional genérico que siempre esté susceptible de recibir respuesta.
- Esta solicitud de expresiones de interés está dirigida sola a firmas consultoras, no a personas naturales.
- Tener en cuenta que, si la radicación se hace en físico, se recibe por Oficina de Correspondencia hasta las 4:00 p.m. Si la radicación se hace a través de correo electrónico, se recibe hasta las 5:00 p.m.
- Para presentar preguntas o la propia Expresión de Interés se debe incluir en el asunto el número del Proceso DNP-BM-002-2026. En caso de que no se realice esta identificación adecuadamente, el DNP no se hace responsable de que esos documentos hagan parte del presente trámite de adquisiciones.

https://planeacionnacional-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/jmgarcia_dnp_gov_co/IQDY_NfX-VZXR7YV4vRyzpe2AfmIZ7NK4rjG-C9zD5MXROo?e=D5PUgb&xodata=MDV8MDJ8Y2Fyb2xpdG9ycmVzQGRucC5nb3YuY298MmM3MGNkNDdjNWJjNDVjNTMyMTEwOGRINTU0YjExM2V8MDQyNjBIMjAyMzRjNGM5ZmE5ZGQ3OTI4NmIxYjcwYWN8MHwwfDYzOTA0MTk3ODA3MzQ0Mjk2NnxVbmtub3dufFRXRnBiR1pzYjNkOGV5SkZiWEIwZVUxaGNHa2IPbIJ5ZFdVc0IsWWIPaUI3TGpBdU1EQXdNQ0lzSWxBaU9pSlhhVzR6TWIJc0lrRk9Jam9pVFdGcGJDSXNJbGRVSWpveWZRPT18MHx8fA%3d%3d&sdata=YmovWVV4czh5bC9xZ0tSUWkrS09nTndSc0RpRkNpcEJoRnh0WmRPckYzZz0%3d

Dirección: Calle 26 # 13-19

Organismo Ejecutor: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

Atención: Especialista de Adquisiciones

Teléfono: 3815000.

Correo electrónico: logisticabanca@dnp.gov.co

Sitio Web: <https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.dnp.gov.co%2F&data=05%7C02%7Ccarolitorres%40dnp.gov.co%7C4970ad0d649741a500e208de554b860d%7C04260e20234c4c9fa9dd79286b1b70ac%7C0%7C0%7C639041980043491752%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIlwLjAuMDAwMCIsIIAiOiJXaW4zMilslkFOljoiTWFpbCIsIldUljoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=8QBSddwedMms9gM2x5hUdUBNI7FuNBxugintF%2F69%2FU0%3D&reserved=0>